**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**
**(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECRETARIA MUNICIPAL
21 AGO 2020
Nº 380

En Constitución, a 21 de Agosto del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 11 de Julio del año 2020, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comité de Adelanto "Los Sergana", informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 11 de Sept del año 2020.
- **Horario** : inicio 20:00 - término 22:00.
- **Lugar y dirección** : San Ramón Km 14. Sector Los Sergana. S/N

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comité de Adelanto "Los Sergana":

| Nº | NOMBRE COMPLETO | RUT | FIRMA |
|---|---|---|---|
| 1 | Marina Alegría Gómez | 14.056.211-4 | |
| 2 | Carmen Sergana Cáceres | 11.983.368-K | |
| 3 | Francisco Sergana Cáceres | 13.727.757-5 | |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: **ley21146.gob.cl**